

1725

# REPUBLICA ARGENTINA



## CAMARA DE DIPUTADOS

### DIPUTADOS

N.º 21

Julio F

Año 1938

Extracto Insignia Mario: Su  
diploma de Diputado Nacional electo  
por el distrito electoral de Jujuy.

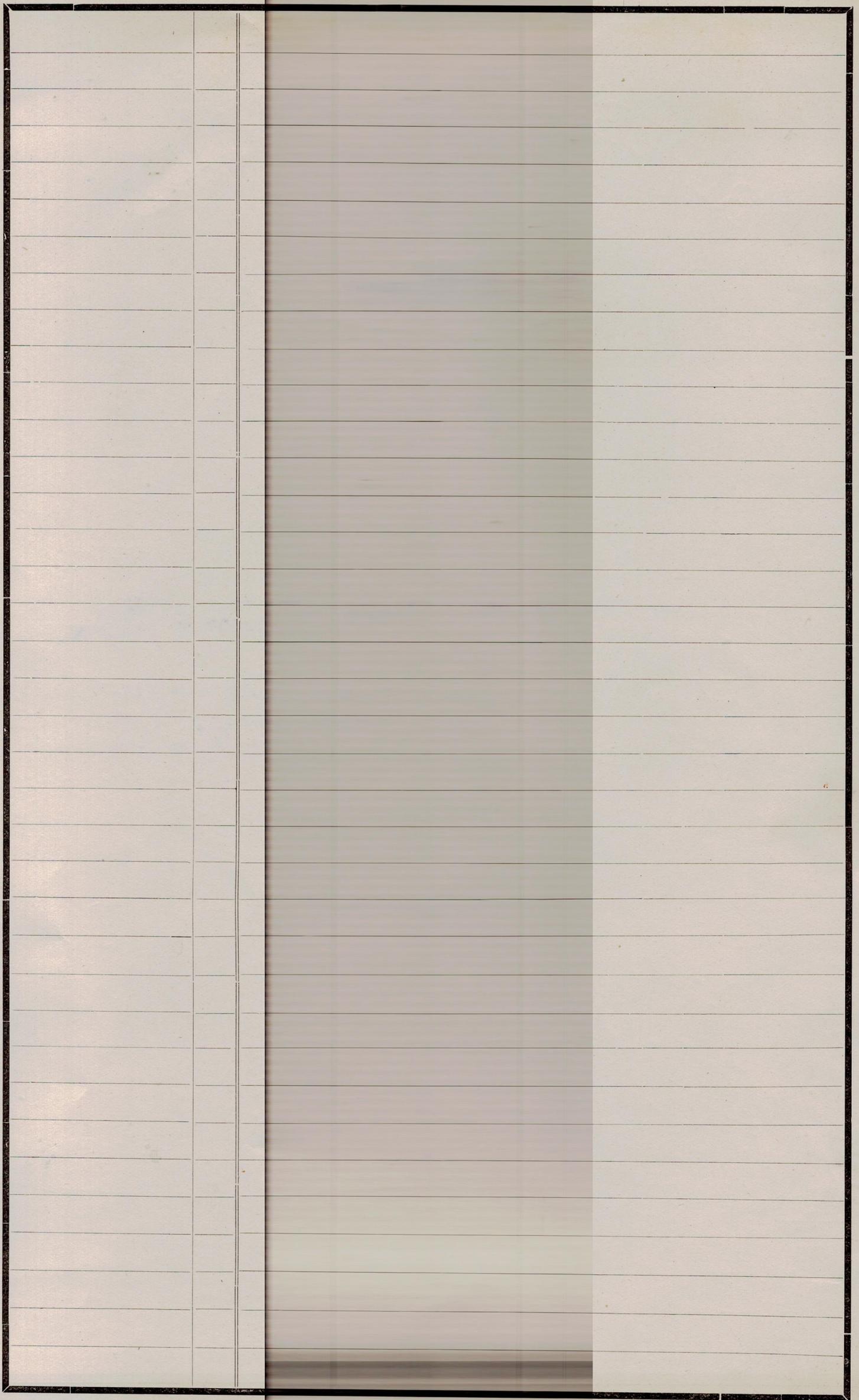
COMISION

Julio 26/1938

Comisionados  
Arquivo

66

Caja 0



*Cristóbal Hotel*

DIPLOMA  
XXXXXXXXXXXXXX

TESTIMONIO DEL ACTA GENERAL Y CUADRO DE COMPUTOS.

para el Diputado Nacional electo  
por la Provincia de Jujuy

DOCTOR MARIO BUSIGNANI

1938

ANEXO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

para el estudio de la  
situación de la

INDUSTRIA NACIONAL

1938

*H. Junta Escrutadora Nacional*  
*Jujuy*



DIPLOMA DEL CIUDADANO MARIO BUSIGNANI, DIPUTADO NACIONAL ELECTO AL CONGRESO DE LA NACION, POR EL DISTRITO ELECTORAL DE JUJUY, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO AL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.-

----- TESTIMONIO. -----

"UNDECIMA SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL-ACTA GENERAL-TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO -PRESIDENCIA: DOCTOR RODOLFO CARRILLO- En la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre a los treinta dias del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho y siendo horas diez, reunidos en la Sala de Despacho del Juzgado Federal de Jujuy, Su Señoría el señor Juez Federal Doctor Rodolfo Carrillo como Presidente de la Honorable Junta Escrutadora Nacional y como Vocales el Señor Procurador Fiscal Federal Doctor Luis Alberto Careno y el señor Conjuez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Doctor Eliseo Peña, se declara abierta la sesión.-----

Secretaría dá lectura del acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observación.-----

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Junta en la sesión anterior y con lo prescripto en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno se ha redactado el Acta General de todos los actos concernientes a la elección nacional realizada el dia seis del corriente, y complementaria del dia veinte de ese mismo mes en el Distrito Electoral de Jujuy, a objeto de elegir dos Diputados al Honorable Congreso de la Nación, de la que Secretaría dá lectura a continuación:-----

FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS ELECTORALES.-Las ciento cuarenta y

////

una mesas receptoras de votos que comprende el Distrito Electoral de Jujuy, han funcionado con regularidad en los lugares y locales señalados al efecto conforme a la Ley, sin que se haya registrado mas anomalías que las que invalidaron los comicios de las mesas únicas del circuito número seis-Capital; del circuito sesenta-Humahuaca y setenta y cuatro-Santa Catalina, comicios que en su oportunidad fueron anulados motivando la nueva convocación de los electores de dichas mesas a la elección complementaria que se celebró el veinte del corriente sin que ninguno de los partidos intervinientes haya formulado contra los mismos observación alguna.--



VERIFICACION DE URNAS.-Antes de comenzar esta tarea la Honorable Junta resolvió establecer un máximo de tolerancia de tres votos de diferencia en más o en menos entre el número de sobres contenidos en las urnas y el de la declaración respectiva de las actas. Iniciadas las operaciones de que informan las Actas de las sesiones extraordinarias números cuatro y cinco en la forma que determinan los artículos cincuenta y nueve y sesenta de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno se aprobaron sin observación alguna ciento veinte y seis mesas de las ciento cuarenta y una que corresponden a este Distrito Electoral. De las quince restantes fueron observadas por el Apoderado de la Union Cívica Radical las mesas Unica del circuito número seis, dos del circuito veinte y tres, Unica del circuito treinta y uno, Unica del circuito cuarenta y cinco, número uno del circuito cuarenta y nueve, número uno del circuito cincuenta y seis y únicas de los circuitos cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta y uno, encontrándose por los Miembros de ésta Honorable Junta anomalías en las mesas número dos del circuito veinte y dos; únicas de los circuitos cuarenta y uno, sesenta y setenta y cuatro y mesa número dos

H. Junta Escrutadora Nacional

/// Jijuy



del circuito número setenta y seis. La Honorable Junta considerán-  
do de inmediato y en el curso de dichas sesiones las mesas núme-  
ro dos del circuito veinte y tres; únicas de los circuitos treinta  
y uno y cuarenta y cinco; número uno del circuito cuarenta y -  
nueve; única del circuito cincuenta y cuatro; número uno del cir-  
cuito cincuenta y seis; únicas de los circuitos cincuenta y siete,  
cincuenta y ocho y sesenta y uno resolvió aprobarlas sea por  
no existir vicio que las invalide, ó por no haberse consignado en  
las actas respectivas protesta alguna ó por el hecho de no ver-  
sar la protesta sinó sobre la aceptación de fiscales por los Pre-  
sidentes de las mesas cuando en el poder de los mismos no se le-  
galizó la firma del candidato, por no estar estatuido en el artícu-  
lo diez de la Ley Electoral dicho requisito, base de la observa-  
ción, la Honorable Junta reservó para ser consideradas especialmen-  
te las mesas Unica del Circuito número seis; dos del circuito vein-  
te y dos, únicas de los circuitos cuarenta y uno, sesenta y setenta  
y cuatro y número dos del circuito setenta y seis de las cuales so-  
lo la primera fué protestada en forma. Por las razones de que infor-  
man las citadas actas fueron aprobadas las mesas dos del circuito  
veinte y dos; Unica del circuito cuarenta y uno y número dos del-  
circuito setenta y seis, anulándose las mesas únicas de los circui-  
tos seis, sesenta y setenta y cuatro por reputarse que en las mis-  
mas se habian violado los preceptos legales de los artículos cin-  
cuenta y nueve y sesenta de la Ley Electoral, canon insalvable al  
que ajustaba su conducta en las operaciones de verificación y re-  
cuento. En virtud de la anulación de los citados comicios se for-  
muló las respectivas comunicaciones, en cuya virtud el electorado  
de las mismas fué convocado a elección suplementaria que se cele-  
bró sin protesta alguna por parte de los partidos intervinientes,

el día veinte del actual. La Honorable Junta procedió luego a la verificación de tales comicios en la sesión extraordinaria número seis, aprobándose estos sin observación alguna.-----

ESCRUTINIO.—En cumplimiento a lo prescripto por los artículos sesenta y dos y siguientes de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno la Honorable Junta procedió al escrutinio de las boletas contenidas en las urnas en presencia de los Apoderados de los partidos Popular y Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora Nacional Doctores Mario Busignani y Luis Cuñado respectivamente, actuando además como Apoderados Suplentes los señores Adrián M. Larrán, Oscar Rebaudi Basavilbaso, Edison Wiaggio, Carlos Zibecchi Larguía, A. Vea Murguía, Ignacio G. Villar por parte de la primera agrupación política citada y los señores Doctor Ricardo Baca, Rodolfo Ceballos, Rodolfo Alvarez Prado, Doctor Roberto Espinosa, Nicolás Toledo y Juan José Castro por parte de la segunda actuando éstos uno por cada partido ante cada mesa presidida por cada uno de los Vocales de la Honorable Junta, y en la misma forma dispuesta para la tarea de verificación y recuento. En total han sufragado en el Distrito Electoral de Jujuy diez y seis mil ochocientos siete electores, obteniendo para Diputados al Honorable Congreso de la Nación por el Partido Popular el ciudadano doctor Mario Busignani once mil seiscientos noventa y nueve votos, el ciudadano doctor Fenelón Quintana once mil seiscientos noventa y cinco votos y por el Partido Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora Nacional el ciudadano doctor Rudecindo S. Campos cuatro mil ciento dos y el ciudadano Ingeniero Alberto R. Pasquini cuatro mil cien, siendo anulados sesenta y dos y habiéndose encontrado setecientos treinta y tres sobres vacíos y doscientos once votos en blanco.-----



/////



*H. Junta Escrutadora Nacional*

*Jujuy*    *///*

PROTESTA CONTRA LOS ACTOS DEL ESCRUTINIO Y JUICIO DE LA ELECCION:

La Honorable Junta no ha recibido ninguna protesta contra los actos del escrutinio ni verbalmente durante las operaciones, ni por escrito antes ó después de las mismas. En tal virtud el señor Presidente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno después de leer el cómputo de los votos obtenidos y cuyo número se expresa precedentemente, preguntó si había alguna protesta que hacer contra el escrutinio y no habiendo respuesta el señor Secretario puso en conocimiento de la Honorable Junta que el Apoderado Suplente de la Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora Nacional Doctor Luis Cuñado había presentado una nota de protesta, la cual fué leída y en la que el citado Apoderado pide a la Honorable Junta la anulación de los comicios nacionales del seis de Marzo y la elevación de los antecedentes y documentación de la citada elección a la Honorable Cámara de Diputados, Juez en última instancia de la validez de la elección. Acto continuó el Apoderado del Partido Popular solicitó el uso de la palabra para rebatir dicha protesta exponiendo sus puntos de vista en la forma que detalla el acta de la sesión Extraordinaria número siete. Después de un cuarto intermedio la Honorable Junta por medio del señor Presidente dió a conocer lo resuelto por ella y que contiene a la vez su manifestación sobre las causas que a su juicio fundaban la validez de la elección; considerando que el acto eleccionario se ha verificado normalmente en todos los comicios del Distrito Electoral de Jujuy los días seis y veinte del corriente respectivamente, según resulta de la falta de mención de irregularidades, entorpecimientos o anomalías que se hayan acreditado en forma suficiente para que la Honorable Junta se determine a pronunciarse por la nulidad de la elec-



*////*

////

ción. Que antes por el contrario los elementos de juicio derivados del acto electoral en sus dos faces, cuya documentación legal ha tenido a la vista oportunamente esta Junta ponen de manifiesto su corrección y legalidad, tanto en su desarrollo como en su resultado y - por lo tanto la opinión de la misma no puede ser otra que pronunciarse en forma categórica por la validez de la elección, atento - los términos del artículo sesenta y cuatro de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno y a objeto de que esta manifestación quede - consignada en el Acta General cuyo testimonio debe servir de diploma a los Diputados electos y asimismo que se proceda a la remisión de los antecedentes respectivos al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación conforme a lo prescripto en el artículo sesenta y cuatro de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno.-----



PROCLAMACION.- En consecuencia y siendo la oportunidad prescripta por el artículo sesenta y tres de la Ley Electoral, el señor Presidente - proclamó Diputados electos al Honorable Congreso de la Nación por el - Distrito Electoral de Jujuy por el periodo comprendido entre el primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho al treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos a los Doctores Mario Busignani y Fención Quintana, en virtud de haber obtenido los mismos el mayor número de sufragios en la elección nacional del día seis y complementaria del veinte del corriente.-----

Acto seguido la Honorable Junta por unanimidad de votos aprobó esta Acta General resolviendo la expedición y entrega a los electos, - para que les sirva de Diploma, de los testimonios de la misma y cuadro de los resultados del Escrutinio.- Además resolvió reunirse nuevamente en sesión para el finiquito de las tareas inherentes, en la ///



H. Junta Escrutadora Nacional

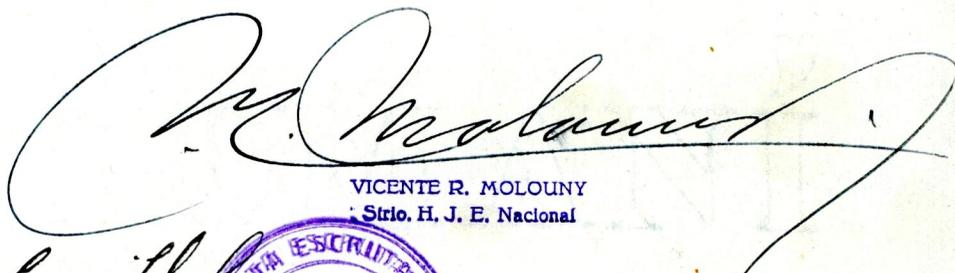
Jujuy 1111

fecha que la Presidencia indique.-----

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.-Firmado-Rodolfo Carrillo-Luis Alberto Carengo-Eliseo Peña-Vicente R.Molouny?-----

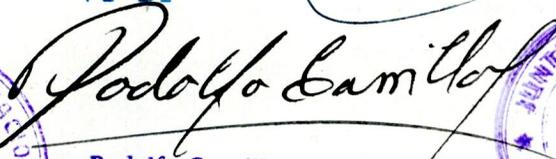
Lo que antecede es fiel testimonio del Acta General de todos los actos del escrutinio de la elección nacional verificada el día seis y complementaria del día veinte de Marzo próximo pasado en el Distrito Electoral de Jujuy, a objeto de elegir dos Diputados al Honorable Congreso de la Nación, cuyo original corre del folio cuatrocientos siete al cuatrocientos nueve del Libro de Actas número cinco de Sesiones de la Honorable Junta Escrutadora Nacional. En fé de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y cuatro de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y uno y en cumplimiento de lo dispuesto por la Honorable Junta en su Undécima Sesión Ordinaria del día treinta de Marzo próximo pasado y consignado al final del acta, se expide el presente para el ciudadano Mario Busignani, clase mil novecientos ocho, matrícula tres millones novecientos sesenta y seis mil setenta y siete, que se sella y firma en Jujuy a los un día del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-





VICENTE R. MOLOUNY  
Strio. H. J. E. Nacional

Vº Bº



Rodolfo Carrillo  
Pte. H. J. E. Nacional





CUADRO GENERAL

COMPUTOS DE VOTOS

Partidos	CANDIDATOS	LA CAPITAL	SAN ANTONIO	EL CARMEN	SAN PEDRO	LEDESMA	GOBERNADOR OVEJERO	GOBERNADOR TELLO	TUMBAYA
Partido Popular	Fenelón QUINTANA	1787	152	901	1241	2255	372	347	56
	Mario BUSIGNANI	1792	152	900	1241	2255	372	347	56
Unión Civil ca Radical J.R.N.	Rudecindo S. CAMPOS	1438	228	454	694	8	10	10	9
	Alberto R. PASQUINI	1437	227	454	694	8	10	10	9
	Sobres vacios	292	4	58	109	75	13	13	2
	En Blanco	100	1	20	18	9	3	2	
	Anulados	32	1	2	8	4	-	-	
	Impugnados	-	-	-	-	-	-	-	
	<b>TOTALES.....</b>	<b>3654</b>	<b>386</b>	<b>1435</b>	<b>2070</b>	<b>2351</b>	<b>398</b>	<b>372</b>	<b>6</b>

V B

*Rodolfo Carrillo*

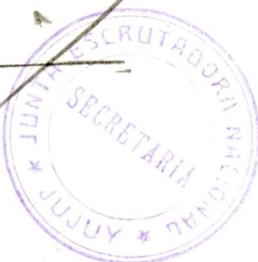
Rodolfo Carrillo  
Pte. H. J. E. Nacional



	TILCARA	HUMAHUACA	COCHINOCA	RINCONADA	SANTA CATALINA	YAVI	TOTALES
7	534	935	1050	385	454	715	11.695
7	534	935	1050	385	454	715	11.699
7	247	341	57	-	63	455	4.102
7	247	341	57	-	63	455	4.100
4	19	25	42	5	12	42	733
6	8	13	3	2	6	20	211
-	4	-	1	-	6	4	62
-	-	-	-	-	-	-	--
94	812	1314	1153	392	541	1236	16.807

JUJUY, 1º de Abril de 1938.-

VICENTE R. MOLOUNY  
 Srto. H. J. E. Nacional



RENTS	REPAIRS	ADVERTISEMENTS	REVENUES	EXPENSES	NET	REMARKS
224	222	1020	202	424	11.692	
224	222	1020	202	424	11.692	
241	241	21	-	63	4.102	
241	241	21	-	63	4.102	
13	22	42	2	12	122	
8	13	2	2	6	211	
4	-	1	-	6	62	
-	-	-	-	-	-	
612	1214	1222	202	241	16.001	

JULY 14 de APRIL de 1920.

COMPUTOS DE VOTOS  
CUADRO GENERAL

CANDIDATOS		ACTIVO	BLANCO	ANULADO	INCONTADO	TOTAL
ROBERTO B. CAMPOS	ROBERTO B. CAMPOS	1438	228	424	694	2704
ALBERTO B. BARGUINI	ALBERTO B. BARGUINI	1437	227	424	694	2702
Sobres votos		292	4	28	109	453
En blanco		100	1	28	18	147
Anulados		32	1	2	8	43
Incontados		-	-	-	-	-
TOTALS.....		2864	286	1432	2070	6652

